

ANEXOS:**ANEXO 1-A: Modelo de Carta para IFP del programa**

Referencia: Cartera de Operaciones apoyadas en el ámbito del Programa CRÉDITO PARA CRECIMIENTO EMPRESARIAL Y RECUPERACIÓN ("Programa CRECER") financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Estimados Señores,

En referencia al Contrato de Financiamiento entre la Corporación Financiera Nacional B.P. y [] No. [] celebrado en [], les informamos que el mismo está financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante "BID") bajo el Contrato de Préstamo No. [XXX] (en adelante "Contrato de Préstamo"). Las actividades financiadas total o parcialmente por el BID en virtud de este Contrato de Préstamo están sujetas a los Procedimientos de Sanciones del Banco, los cuales incluyen las definiciones de las prácticas prohibidas que pueden dar lugar a sanciones. Los Procedimientos de Sanciones del Banco están disponibles en el sitio web del Banco: www.iadb.org/integridad.

En este escenario, el BID tendrá el derecho de examinar los bienes, los lugares, los trabajos y las construcciones del respectivo subpréstamo, incluyendo todo lo relativo al cumplimiento de las condiciones socioambientales y de cumplimiento con las condiciones del Contrato de Préstamo.

Asimismo, le informamos que el BID se reserva el derecho de investigar cualquier denuncia de prácticas prohibidas en conexión con el uso de los recursos del Programa Si el BID comprueba la ocurrencia de una práctica prohibida, el BID impondrá las sanciones correspondientes de conformidad con las políticas del BID, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de otra índole a que hubiere lugar, de acuerdo con las normas nacionales aplicables.

Lo anterior no modifica las condiciones de los subpréstamos o de las garantías celebradas y los mismos continúan siendo regidos por las disposiciones acordadas para tal fin entre la Corporación Financiera Nacional B.P. y la [Nombre de Institución Financiera].

ANEXO 1-B: Modelo de Carta para Beneficiarios de Crédito a MIPYME

[Ciudad, fecha.]

Asunto: Crédito financiado con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo

Estimados Señores,

Nos referimos al Pagaré No. XXXX firmado entre [institución financiera] y [nombre del beneficiario] (en adelante el “Pagaré”).

Por medio de la presente le notificamos que los recursos del crédito a que se refiere el Pagaré han sido financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante “BID”) bajo el Contrato de Préstamo No. [XXX] para el Programa [Nombre del Programa/Proyecto], y por ende están sujetos a las políticas y Procedimientos de Sanciones del BID.

El BID exige como parte de sus políticas que en todas las actividades que financia se observen los más altos niveles éticos y por tanto se denuncie al Banco todo acto sospechoso que pueda constituir una de las siguientes prácticas: fraude, colusión, corrupción, coerción, obstrucción y apropiación indebida, colectivamente llamadas “Prácticas Prohibidas”¹¹.

Consecuentemente, le informamos que el BID podrá investigar cualquier actividad sospechosa que se derive de una denuncia o información que reciba el Banco sobre la ocurrencia de Prácticas Prohibidas en conexión con el uso de los recursos del Pagaré. Si el BID comprueba la ocurrencia de una práctica prohibida, el BID podrá imponer las sanciones correspondientes de conformidad con las políticas del BID, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de otra índole a que hubiere lugar, de acuerdo con las normas nacionales aplicables.

Lo anterior no modifica las condiciones del crédito representadas en este Pagaré emitido por [institución].

11 En el sitio virtual del Banco (www.iadb.org/integrity) se facilita información para la presentación de denuncias por la supuesta ocurrencia de prácticas prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción adelantado por el Banco y el convenio de reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.

ANEXO 1-C: Texto de declaración de Beneficiarios Finales (MIPYME)**AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES:**

Autorizo y declaro en forma expresa que:

(...)

Reconozco que, los recursos que recibiere por motivo del financiamiento, pueden provenir de organismos multilaterales y financistas del exterior, en tal virtud, en caso de haber recibido tales fondos, asumo el compromiso formal e irrestricto de observar los más altos niveles éticos, sin incurrir en cualquier acto sospechoso que pueda constituir, a modo enunciativo, más no limitativo, en una de las siguientes prácticas: fraude, colusión, corrupción, coerción, obstrucción y/o apropiación indebida, colectivamente denominadas y/o identificadas como “Prácticas Prohibidas”¹².

En atención a lo señalado, reconozco y expresamente declaro que, en caso de recibir financiamiento con recursos provenientes de un determinado organismo multilateral, estos fondos se encuentran sujetos a las políticas y a los procedimientos de sanciones vigentes, del organismo multilateral que actúe en dicha calidad.

En consecuencia de lo determinado en este instrumento, manifiesto mi consentimiento pleno y reconozco que el organismo multilateral podrá investigar cualquier actividad sospechosa que se derive de una denuncia y/o información que reciba (Nombre de la Institución Financiera) sobre la ocurrencia de Prácticas Prohibidas, en conexión con el uso de los recursos que fueron otorgados por el organismo multilateral respectivo. En el evento de que dicho financista llegare a comprobar la ocurrencia de una Práctica Prohibida por mi parte y/o por parte de mi representada, el organismo multilateral respectivo podrá imponer las sanciones correspondientes de conformidad con sus políticas internas y sus procedimientos vigentes, sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de otra índole a que hubiere lugar, de acuerdo con las normas nacionales aplicables. En el caso de que el organismo multilateral sea el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su rol de proveedor de los fondos, se identificará por “Prácticas Prohibidas” lo que consta como nota al pie del presente documento.¹³

12 Declaro conocer las Prácticas Prohibidas, identificadas en el Acuerdo de Sostenibilidad “Declaración de Adhesión” que lo suscribo.

13 En el sitio virtual del BID (www.iadb.org/integrity) se facilita información para la presentación de denuncias por la supuesta ocurrencia de prácticas prohibidas, las normas aplicables al proceso de investigación y sanción adelantado por el Banco y el convenio de reconocimiento recíproco de sanciones entre instituciones financieras internacionales.